



D 52113
A/52114
2/52679

Expte. CF/22.2012 ✓

Visto el expediente tramitado para adjudicación del contrato SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DEL CURSO Nº 0012/2012 ESPECIALIDAD DE DOCENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN 2012 DEL CNFPO DE CARTAGENA.

ANTECEDENTES

1.- El objeto de este contrato es la impartición de un curso, dentro de la programación de 2012, en el Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, cuya especialidad es de docencia de formación profesional para el empleo. El expediente se tramita por el procedimiento negociado sin publicidad, siendo objeto de negociación, el precio del contrato.

2.- Recibidas las ofertas de los licitadores que se relacionan más abajo, visto el Informe Técnico y el Acta de la Comisión Negociadora, el órgano de contratación clasifica las proposiciones presentadas y admitidas en orden decreciente, en base al único criterio de adjudicación.

3.- Las ofertas definitivas, admitidas por cumplir las condiciones exigidas, han sido clasificadas por el siguiente orden decreciente:

- 1º) Amalia Dolores Ortí Delegido, oferta económica: 15.010,00 €.
- 2º) Juan Antonio Rubio Sánchez, oferta económica: 17.100,00 €.

4.- La primera de las clasificadas ha sido considerada la oferta económicamente más ventajosa, por lo que se requirió al licitador que la ha presentado, para que aportase la documentación exigida por el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, requerimiento que ha sido atendido en tiempo y forma, quedando documentado en el expediente la idoneidad de la empresa para ser adjudicataria del contrato.

5.- Entre la documentación aportada, consta la garantía definitiva, por importe de 750,50 €, constituida en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ha emitido el resguardo con nº de registro CARM/2012/1000001185, de fecha 16 de julio de 2012.

En virtud de lo previsto en la Resolución de 26 de marzo de 2012, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación de la Resolución de 15 de febrero de 2006 (BORM 09/04/2012), por la que se delegan determinadas competencias, y en aplicación del artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación elevo la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA

1.- Adjudicar el contrato a Amalia Dolores Ortí Delegido, que tiene NIF.: 53.141.573 G, y domicilio social en C/ Alarcón 7, bajo izq. 02002 de Albacete, por importe de 15.010,00 €, importe exento de IVA, y a razón de 39,50 € por unidad de hora, por ser la oferta más ventajosa.
Este importe será financiado con cargo a la partida presupuestaria: 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018.

2.- Disponer el gasto correspondiente a la anterior adjudicación a favor del citado docente, que comporta el importe de 15.010,00 €, cantidad exenta de IVA, debiendo expedir y contabilizar el Servicio correspondiente documento contable D, por importe total de 15.010,00 €, con cargo al documento A ref. 42170/2012. Contabilizado este documento, expedir y contabilizar documento A/ y R/ por importe total de 2.090,00 €.



cada uno de ellos, y con cargo al documento A 42170 y R 34283, respectivamente, todos ellos de la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto de gasto 40018.

3.- Designar a D. Ramón Romero González, Director del Centro de Referencia Nacional de Formación Profesional de Cartagena, como funcionario responsable del seguimiento del contrato.

4.- Notificar la decisión que se adopte a los licitadores y al mismo tiempo, publicarla en el perfil del contratante.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 24 de julio de 2012

LA JEFA DE SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



Fdo. M^a Teresa Gálvez Flores

INTERVENCIÓN DELEGADA.

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 (julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe

número: 3213

EL INTERVENIDOR ADJUNTO

Fdo. RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

26/07/2012

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa (art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia, 30 JUL. 2012

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO
DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
P.D. (Resolución 26/03/2012, de modificación
de la Resolución de 15/02/2006, B.O.R.M. 09/04/2012).

Fdo. José Blaya Verdú